



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas, del día 28 de octubre de 2013, los C.C. C.P.A. Jesús Manuel Ayón Ballesteros y el L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga, colaborador "A" y auditor respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, sito en la calle Zaragoza Número 39 Zona Centro de esta Municipalidad, entrevistándonos con el C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Municipales, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, y procedió a identificarse con la credencial del Instituto Federal Electoral con número de folio 98404558 en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/2426/2013 de fecha 16 (diez y seis) de octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, sito en la calle Zaragoza Número 39, Zona Centro de esta Municipalidad, entrevistándonos con el C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a establecer y llevar a cabo la revisión del Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles) y demás rubros que en desarrollo de la revisión sea necesario verificar correspondiente a la fecha del inicio de la revisión y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrata, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial del Instituto Federal Electoral con número de folio con vigencia hasta , documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este actq se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado.

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en el manejo y control de los bienes muebles de la dependencia a su cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

-----pasa al folio 2-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 31 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406  
www.guadalajara.gob.mx

Ma. Luisa Covarrubias J.

-----viene del folio 001-----

Acto seguido se solicita al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales,, designe dos testigos de asistencia, quedando señalados los CC. Bertha Elia Rodriguez Palos y Maria Luisa Covarrubias Jiménez, quienes se identifican con gafetes con número de folio 8130 y 1296, expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. El Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales,, en este momento designa al C. L.C.P. Juan Carlos Equihua González, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de folio 23311, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo, generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia, con fundamento en los artículos 1º, 4º, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 ( catorce ) horas de la misma fecha en que fue iniciada, lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, otro más queda en poder de la Contraloría para su conocimiento y el tercero forma parte de los papeles de trabajo de la auditoría realizada.

-----pasa al folio 3-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

viene del folio 2

**Secretario de Servicios Municipales**

Lic. José Francisco Castillo Madrigal

**Persona encargada (Enlace)**

L.C.P. Juan Carlos Esquivia Gonzalez

**Por la Secretaria de la Contraloria**

C.P.A. Jesús Manuel Ayón Ballesteros

L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga

**Testigos de Asistencia**

C. Bertha Elia Rodríguez Palos

C. María Luisa Covarrubias Jiménez

**Secretaría de la Contraloría**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 31 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

[www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx)